



BECA DE MANUTENCIÓN + APOYA TU TRANSPORTE

¡Me impulsa en mis estudios!

Con base en el Acuerdo 16/12/2015 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior Manutención-Estado de México y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) C O N V O C A N, a los/las estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de México para que obtengan una beca de Manutención. El Programa Nacional de Becas en su modalidad de MANUTENCIÓN está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno de Estado de México. Tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en IPES que permitan consolidar un México con educación de calidad. Para obtener dicha beca, los/las solicitantes de las IPES en el Estado de México se someterán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

- Ser mexicano.
- Estar inscrito en una IPES del Estado de México que se enlistan a continuación, para iniciar o continuar estudios de nivel superior:
 - Universidad Autónoma del Estado de México (Instituciones de Educación Superior).
 - Universidades Tecnológicas.
 - Universidades Estatales del Valle de Ecatepec y del Valle de Toluca.
 - Universidad Intercultural del Estado de México.
 - Universidad Politécnica del Valle de México, del Valle de Toluca, de Tecámac, de Texcoco, de Cuautitlán Izcalli, de Chimalhuacán, de Tlatlaya, de Atlacomulco y de Otzolotepec.
 - Tecnológicos de Estudios Superiores.
 - Institutos Tecnológicos de Toluca y Tlalnequintla.
 - Conservatorio de Música del Estado de México.
 - Escuelas Normales Públicas del Estado de México.
 - Universidad Pedagógica Nacional:
 - Unidad 151 Toluca: subsección Acambay, subsección Ixtlahuaca, subsección Jilotepec y subsección Tejuipilco.
 - Unidad 152 Atizapán: subsección Tultepec y subsección Nezahualcóyotl.
 - Unidad 153 Ecatepec.
 - Universidad Mexiquense del Bicentenario.
 - Centro de Actualización del Magisterio: subsección Nezahualcóyotl
 - Escuela Normal Superior del Valle de Toluca
- Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita (por persona) vigentes al momento de solicitar la beca. http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/51-solic_subes
- Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda), quedando exentos de este requisito los siguientes casos:
 - Alumnos inscritos en el Registro Nacional de Víctimas.
 - Alumnos de licenciatura inscritos en el primer y segundo año de su plan de estudios.
 - Alumnos de TSU inscritos en el primer año de su plan de estudios.
- Los alumnos de licenciatura a partir del quinto semestre y los alumnos de TSU a partir del tercer cuatrimestre deberán demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificación de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
- Los solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
- Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx Para el registro en el SUBES deberán contar con:
 - Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
 - Cuenta personal activa de correo electrónico.
 - Ficha escolar actualizada por parte de su IPES y activada por el propio estudiante desde su cuenta en el SUBES, en el menú "Perfil", apartado "Información escolar".
- Los alumnos que requieran solicitar la beca complementaria "Apoya tu Transporte" deben:
 - Ser beneficiarios del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, y/o
 - Alumnos de licenciatura inscritos en el primer y segundo año de su plan de estudios, que serán cubiertos en un periodo comprendido de quinientos pesos 00/00 M.N.) mensuales.

DOCUMENTOS

- Los estudiantes deberán entregar la siguiente documentación a la IPES en que estén inscritos, conforme a los periodos establecidos en la presente convocatoria, atendiendo a lo especificado en la sección de procedimientos en su punto 5.
- Impresión original con firmas autógrafas de la solicitud electrónica Formato Único de Registro del Alumno (FUR), la cual se obtendrá al ingresar a la página www.edomex.gob.mx/educacion/becas dando clic en el ícono "Becas de Manutención-Estado de México", en el apartado "Solicitantes", conforme a la calendarización que se encuentra en el apartado PROCEDIMIENTO de esta convocatoria.
 - Acuse generado por el SUBES del registro de la solicitud de beca de Manutención 2016-2017, debida mente firmado por el aspirante.
 - En los casos que aplique, acuse generado por el SUBES del registro de la solicitud de beca complementaria "Apoya tu Transporte", debidamente firmado por el aspirante.
 - Constancia original de gastos por concepto de transporte para trasladarse a su IPES, emitida por autoridad municipal o por su IPES
 - Copia fotostática de Acta de nacimiento (legible).
 - Copia fotostática de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - Identificación oficial del alumno; en caso de ser menor de edad, deberá entregar copia fotostática de la identificación oficial del padre, madre o tutor.
 - Formato de Reporte de ingresos en original, el cual se obtendrá al realizar el registro de la solicitud en línea, al ingresar en la página www.edomex.gob.mx/educacion/becas con nombre y firma del alumno, padre, madre o tutor, y autoridad escolar, con firma y sello de la escuela, anexando comprobante de ingresos mensuales por cada integrante que aporte al gasto del hogar, de máximo 3 meses de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria. Se considerarán como válidos los siguientes comprobantes:
 - Comprobante original de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo de cada integrante que aporte al gasto del hogar en hoja membretada con RFC y sello de la misma y/o
 - En caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, podrá presentarse copia de los recibos de un mes; y/o
 - Constancia emitida por el H. Ayuntamiento que corresponda al domicilio del solicitante.
 - Los estudiantes que cuenten con el apoyo del programa PROSPERA, presentar copia fotostática de la constancia donde acredite la inclusión de alumno o de la familia, que contenga el folio de inscripción al padrón de dicho programa.
 - Las alumnas que estén embarazadas, presentar constancia médica original que lo acredite, expedida por una Institución de Salud Pública.
 - Los alumnos que sean padres o madres, presentar copia del acta de nacimiento de los hijos.
 - Copia fotostática de comprobante de domicilio vigente, de máximo tres meses de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria (recibo de televisión por cable, teléfono, luz, agua [bimestral o anualizado], predial [anualizado], o constancia domiciliar emitida por la autoridad municipal).
 - Comprobante de calificaciones e inscripción:
 - Los alumnos de primer año, presentar copia fotostática del certificado del nivel Medio Superior (en caso de encontrar en trámite, presentar constancia original en la cual acredite que el alumno ha concluido el nivel Medio Superior) y original de la constancia de inscripción al ciclo escolar 2016-2017 expedida, firmada y sellada por la autoridad escolar correspondiente, ésta deberá especificar el nombre del alumno y año que cursa al momento de presentar la solicitud.
 - Los alumnos de nuevo ingreso al programa, a partir del segundo año y posteriores, y aquellos que hayan sido becarios del programa Manutención en el ciclo escolar inmediato anterior, presentar constancia de estudios original, emitida por la institución de la cual se egresó, con nombre y firma del alumno, padre, madre o tutor, y autoridad escolar, con firma y sello de calificaciones de ciclo escolar anterior e inscripción al ciclo escolar 2016-2017, el año que cursa al momento de presentar la solicitud y situación académica del alumno (regular o irregular).
 - Los alumnos que tengan alguna discapacidad motriz, visual o auditiva, presentar constancia original emitida, sellada y firmada por alguna Institución de Salud Pública.

IMPORTANTE: En caso de no elaborar y entregar las solicitudes señaladas en los numerales 1. y 2. de esta sección, el TRÁMITE DE BECA SERÁ CANCELADO.

Los interesados deben imprimir en duplicado la solicitud electrónica: Formato Único de Registro del Alumno (FUR); una impresión para su expediente personal y la otra para entregar en la Institución Educativa, y manifestar que la información proporcionada es verídica, en caso de detectarse falsedad u omisión en los datos y/o documentos, podrá ser motivo de que la solicitud o el apoyo se cancele, aun cuando ya se haya asignado.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de Manutención consiste en un importe máximo de hasta doce pagos mensuales, cuyo monto es variable según el ciclo escolar en que el estudiante se encuentre inscrito, que cubrirán un periodo comprendido de septiembre de 2016 a agosto de 2017, con excepción del estudiante que se encuentre inscrito en el último periodo escolar de su plan de estudios, en cuyo caso la beca cubrirá hasta el último mes del periodo escolar. El monto máximo de esta beca es el siguiente:

| PERIODO | MONTO MÁXIMO DE LA BECA | MONTO MENSUAL |
|--|-------------------------|---------------|
| Primer año del plan de estudios | \$9,000.00 | \$750.00 |
| Segundo año del plan de estudios | \$9,960.00 | \$830.00 |
| Tercer año del plan de estudios | \$11,040.00 | \$920.00 |
| Cuarto año del plan de estudios | \$12,000.00 | \$1,000.00 |
| Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración) | \$12,000.00 | \$1,000.00 |

Aquellos alumnos a los que les sea otorgada la beca de Manutención tendrán la posibilidad de recibir la beca complementaria "Apoya tu Transporte", siempre y cuando la hayan solicitado en su registro de solicitud de beca en el SUBES, cumplan con las características requeridas y exista disponibilidad presupuestal. La beca complementaria "Apoya tu Transporte" consiste en un importe máximo de hasta diez pagos mensuales de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, mismos que serán cubiertos en un periodo comprendido de septiembre de 2016 a agosto de 2017. El monto máximo de la beca complementaria "Apoya tu Transporte" es de hasta \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).

El primer pago de la beca de Manutención y de "Apoya tu Transporte", se realizará después de haber publicado los resultados, considerando el número de meses que hayan transcurrido a partir del periodo que comprenden ambas becas y la publicación de dichos resultados. Los pagos posteriores se realizarán de manera mensual, a mes vencido. El último pago deberá realizarse a más tardar en el mes de septiembre de 2017.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal. El Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior-Manutención-Estado de México, es la instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los alumnos beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca se definirá el proceso y los periodos de pago. En caso de que los alumnos beneficiados incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelarán los pagos subsiguientes.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con la beca de Excelencia y podrá ser compatible con las becas de Capacitación, Prácticas y Servicio Social sólo si así se expresa en las convocatorias respectivas.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada; salvo en el caso de la beca complementaria "Apoya tu Transporte", toda vez que se trata de un apoyo que busca cubrir los gastos del beneficiario en esta materia. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio del beneficiario.

Los alumnos beneficiarios de la beca de Manutención podrán recibir la beca complementaria "Apoya tu Transporte", dependiendo de la disponibilidad presupuestal y sólo en caso de requerirlo conforme a los requisitos solicitados.

Los solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes, serán seleccionados en función del orden de los siguientes criterios:

- Ingreso mensual per cápita (por persona) del hogar de la persona solicitante.
- Alumnos cuyas familias se encuentren en el padrón de beneficiarios del Programa PROSPERA, de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población y/o su equivalente Estatal en contextos urbanos marginados.
- Víctimas directas e indirectas del delito y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
- Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
- Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
- Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o de los Gobiernos Estatales que atienden a población migrante y cumplan con los requisitos para ser beneficiario.
- Haber sido becario con las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.
- Alumnas que cumplan los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género. (http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias_aspirantes)

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las IPES registrarán en el SUBES la ficha escolar de los estudiantes de su Institución. Al subir la ficha escolar de los alumnos, las IPES se hacen responsables de los datos registrados en el SUBES.

El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.

- Los alumnos registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx del 7 de octubre al 31 de noviembre de 2016.
- Al finalizar la solicitud de beca de Manutención, el SUBES mostrará un mensaje en el que se presentará al alumno la opción de solicitar o rechazar la beca complementaria "Apoya tu Transporte". En caso de que el alumno solicite esta beca, debe llenar la solicitud adicional que presenta el SUBES.
- Al finalizar el registro en el SUBES, el aspirante debe imprimir el acuse de la solicitud de beca de Manutención, que contiene el número de folio de la solicitud de beca. Solo en caso de que el alumno haya solicitado la beca complementaria "Apoya tu Transporte", debe imprimir un segundo acuse correspondiente a esta solicitud que contiene su propio número de folio.
- Una vez realizado este registro y obtenido el número de folio asignado, ingresar a la página www.edomex.gob.mx/educacion/becas dando clic en "Becas Manutención-Estado de México", en el apartado "Solicitantes", para realizar el llenado del Formato Único de Registro (FUR), como se indica a continuación:

| Si el apellido paterno del solicitante inicia con la letra: | La fecha para realizar el trámite será: |
|---|---|
| A, B, C | 17, 18, 19 de octubre de 2016 |
| D, E, F, G | 20, 21, 22 de octubre de 2016 |
| H, I, J, K, L | 23, 24, 25 de octubre de 2016 |
| M, N, Ñ, O | 26, 27, 28 de octubre de 2016 |
| P, Q, R | 29, 30, 31 de octubre de 2016 |
| S, T, U | 1, 3, 4 de noviembre de 2016 |
| V, W, X, Y, Z | 5, 6, 7 de noviembre de 2016 |

- Las IPES recibirán, por parte de los solicitantes, el acuse de registro de la solicitud de beca de Manutención 2016-2017 del SUBES, los documentos especificados en la sección de DOCUMENTOS y, en los casos que aplique, el acuse de registro de la solicitud de beca complementaria "Apoya tu Transporte" del SUBES conforme a la fecha que se establece en el FUR, de acuerdo a la letra de su registro.
- Las IPES integrarán las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos, las remitirán al Departamento de Becas conforme al apartado de DOCUMENTOS y de acuerdo al listado emitido por el sistema de registro habilitado para tal efecto. El Departamento de Becas procederá a formular una solicitud institucional al Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior-Manutención-Estado de México. Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
- El Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior-Manutención-Estado de México llevará a cabo el proceso de selección de los beneficiarios con base en los criterios de priorización y la disponibilidad presupuestal.
- La participación del solicitante será cancelada de comprobarse que ésta ha incurrido en falsedad de información y declaraciones.
- Previo a la aprobación de la CNBES, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior-Manutención-Estado de México publicará los resultados en la página www.edomex.gob.mx/educacion/becas, se publicarán en cada IPES mediante listados impresos y en la página de la CNBES: www.cnbes.sep.gob.mx dentro de un periodo máximo de 30 días naturales a partir de la fecha límite de registro de solicitudes en el SUBES.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior-Manutención-Estado de México, de conformidad con la normatividad aplicable.
- En la publicación de resultados se especificará el procedimiento para la entrega de los apoyos. (El Comité Técnico Estatal/Institucional es quien define con mayor precisión este punto e indica fechas si lo considera necesario)

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior-Manutención-Estado de México publicará los folios de la solicitud de beca de los alumnos que resulten beneficiados del 5 al 9 de diciembre de 2016 en la página electrónica www.edomex.gob.mx/educacion/becas, dando clic en el ícono "Becas Manutención-Estado de México", en el apartado "Solicitantes"; se publicarán en cada IPES mediante listados impresos y en la página de la CNBES: www.cnbes.sep.gob.mx

En la publicación de resultados se especificará claramente la asignación de becas de la siguiente forma:

- Alumnos a los que se otorga únicamente la beca de Manutención.
- Alumnos a los que se otorga la beca de Manutención y la beca complementaria "Apoya tu Transporte".

El solicitante deberá imprimir por duplicado el Dictamen de Asignación de Becas, entregando uno en su institución educativa de procedencia y otro para su expediente personal. La falta de impresión del Dictamen de Asignación de Becas será motivo de cancelación de la misma.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, en el numeral 3.5, el cual puede consultarse en la página de la CNBES: www.cnbes.sep.gob.mx, en su sección BECARIOS, opción derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones. (http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/142-derechos_obligaciones_2016)

CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. (http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/163-contraloria_social_2016)

CALENDARIO GENERAL

| ACTIVIDAD | FECHAS |
|---|--|
| Publicación de Convocatoria: | 14 de octubre de 2016 |
| Registro de la solicitud federal en: www.subes.sep.gob.mx | Del 17 de octubre al 7 de noviembre de 2016 |
| Registro de la solicitud estatal en: www.edomex.gob.mx/educacion/becas | Del 17 de octubre al 7 de noviembre de 2016, al calendario del PROCEDIMIENTO |
| Recepción de documentos en la IPES: | Un día hábil posterior a la fecha de registro estatal |
| Publicación de resultados finales en: www.edomex.gob.mx/educacion/becas www.cnbes.sep.gob.mx | Del 5 al 9 de diciembre de 2016 |

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, los procesos de pago y lo relacionado al Programa de Contraloría Social, comuníquese a:

Tel: (722) 2145588
Email: manutencion_edomex@hotmail.com

Infórmate en:
www.cnbes.sep.gob.mx
www.ses.sep.gob.mx
www.sep.gob.mx
www.becas.sep.gob.mx
www.edomex.gob.mx/educacion/becas

Atentamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTA DEL COMITÉ TÉCNICO
DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR-MANUTENCIÓN-ESTADO DE MÉXICO.

Toluca, Estado de México, 30 de septiembre de 2016

Este programa es financiado con recursos concurrentes de la Federación y del Estado de México.

Mexiquenses
mejor preparados